

# Acta del Comité Asesor de Contratación de la Fundación Universidad de Valladolid de fecha 06/08/2024 para el Expediente de Contratación N° 2024.000.CTR.SE.18

## Fecha y hora de celebración

6 de agosto a las 10:00 horas. Suspendida el día 7 de agosto y reanudada nuevamente el día 29 de agosto a las 13:30 horas.

## Lugar de celebración

Sala de Reuniones. Edificio I+D, situado en Paseo de Belén, 11 en Valladolid (47011)

## Asistentes

PRESIDENTA Dña. Yolanda Mangas Jiménez , Directora Área Gestión Administrativa  
SECRETARIA Dña. Sonia Merino Román, Técnico Administrativo Área Contratación Pública

## Orden del día

- 1.- Apertura de la declaración responsable y criterios evaluables automáticamente: 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja (ofertas desproporcionadas): 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.
- 3- Justificación de Oferta Anormalmente Baja (ofertas desproporcionadas e incursas en presunción de anormalidad): 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.

## Se Expone

- 1.- Apertura de la declaración responsable y criterios evaluables automáticamente: 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.

Se procede a la apertura del sobre único y han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B88211933, BECOMPLIANCE, S.L. Fecha de presentación: 01/08/2024 11:54:35
- NIF: B86932084, CONSULTING NORMATIVO SL. Fecha de presentación: 01/08/2024 13:00:07
- NIF: B10556793, EBISUM LEGALTECH, S.L. Fecha de presentación: 25/07/2024 15:38:13
- NIF: B02662096, EQS Group Regtech SLU. Fecha de presentación: 02/08/2024 12:22:54
- NIF: B95100178, GLOBAL FACTORY, S.L. Fecha de presentación: 01/08/2024 12:28:38
- NIF: A58417346, LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U. Fecha de presentación: 30/07/2024 10:21:25
- NIF: B60345527, NexTReT, S.L. Fecha de presentación: 30/07/2024 17:30:02
- NIF: B43706498, Segurdades, S.L. Fecha de presentación: 02/08/2024 12:11:56

Una vez realizada la apertura del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO: Documentación relativa a los criterios

Código Seguro De Verificación	eEcJ+u9o9oXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Mangas Jimenez - Directora Área Administración Fundación Uva Sonia Merino Roman	Firmado	04/09/2024 12:23:59
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y la Declaración responsable se procede a revisar su contenido por los miembros del Comité Asesor de Contratación en los siguientes términos:

- En primer lugar, se procede a revisar si han incorporado la documentación solicitada en la CLÁUSULA 12. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

**Tras esta revisión se concluye admitir provisionalmente a todos los licitadores presentados.**

- Posteriormente, se procede a comprobar si existen ofertas en presunción de anormalidad, con valores anormales o desproporcionados.
- Se comprueba la CLÁUSULA 13.- Oferta en Presunción de Anormalidad, en la que se especifica, *"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."*

Además, de manera general, se considera oferta anormal, y así se indica en el mismo apartado del Pliego: *"En cualquier caso, se considerará desproporcionada cualquier oferta con una baja superior a 25 unidades porcentuales"*

LICITADOR	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	PRECIO OFERTA LICITADOR	Media aritmética (inicial)	% DESVIAC PRESUPUESTO BASE LICITACION	% DESVIAC MEDIA (inicial)
BECOMPLIANCE SL	15.600,00 €	1.560,00 €	3.444,65 €	90,00%	54,71%
CONSULTING NORMATIVO SL,	15.600,00 €	1.190,00 €	3.444,65 €	92,37%	65,45%
EBISUM LEGALTECH, S.L	15.600,00 €	2.449,20 €	3.444,65 €	84,30%	28,90%
EQS Group Regtech SLU	15.600,00 €	1.550,00 €	3.444,65 €	90,06%	55,00%
GLOBAL FACTORY, S.L.,	15.600,00 €	4.200,00 €	3.444,65 €	73,08%	-21,93%
LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U	15.600,00 €	2.592,00 €	3.444,65 €	83,38%	24,75%
NexTRet, S.L.	15.600,00 €	7.776,00 €	3.444,65 €	50,15%	-125,74%
Segurdades SL	15.600,00 €	6.240,00 €	3.444,65 €	60,00%	-81,15%

Se realiza el cálculo de la media aritmética inicial y se comprueba que todas las ofertas se consideran desproporcionadas con bajas superiores al 25% sobre el presupuesto base de licitación.

Tras hacer el cálculo de la media aritmética inicial se comprueba que tres de los licitadores han presentado una oferta con una desviación superior al 10%, tras lo cual se ha procedido al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentran en esa situación.

La nueva media aritmética (color azul) se ha calculado con todas las ofertas presentadas, excepto las de los licitadores Global Factory, Nextret y Segurdades por ser sus ofertas de licitación superiores en un 10% a la media aritmética inicial

LICITADOR	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	PRECIO OFERTA LICITADOR	Media aritmética (inicial)	Nueva media aritmética	Nuevo % Desviación media	DETERMINACION
BECOMPLIANCE SL	15.600,00 €	1.560,00 €	3.444,65 €	1.868,24 €	16,50%	07/08/24 Presunción de anormalidad por ser una oferta inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas
CONSULTING NORMATIVO SL,	15.600,00 €	1.190,00 €	3.444,65 €	1.868,24 €	36,30%	07/08/24 Presunción de anormalidad por ser una oferta inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas
EBISUM LEGALTECH, S.L	15.600,00 €	2.449,20 €	3.444,65 €	1.868,24 €	-31,10%	
EQS Group Regtech SLU	15.600,00 €	1.550,00 €	3.444,65 €	1.868,24 €	17,03%	07/08/24 Presunción de anormalidad por ser una oferta inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eEcJ%u9o9oXRsyTX9YyeZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yolanda Mangas Jimenez - Directora Área Administración Fundación Uva	Firmado	04/09/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>	Sonia Merino Roman	Firmado	02/09/2024 14:22:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%u9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%u9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	PRECIO OFERTA LICITADOR	Media aritmética (inicial)	Nueva media aritmética	Nuevo % Desviación media	DETERMINACION
GLOBAL FACTORY, S.L.,	15.600,00 €	4.200,00 €	3.444,65 €	1.868,24 €	-124,81%	
LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U	15.600,00 €	2.592,00 €	3.444,65 €	1.868,24 €	-38,74%	
NexTReT, S.L.	15.600,00 €	7.776,00 €	3.444,65 €	1.868,24 €	-316,22%	
Segurdades SL	15.600,00 €	6.240,00 €	3.444,65 €	1.868,24 €	-234,00%	

Tras el cálculo de esa nueva media aritmética hay tres ofertas en presunción de anomalía:

- NIF: B88211933, BECOMPLIANCE, S.L
- NIF: B86932084, CONSULTING NORMATIVO SL.
- NIF: B02662096, EQS Group Regtech SLU.

El resto de los licitadores han presentado ofertas que se consideran desproporcionadas, con una baja superior a un 25% sobre el presupuesto base de licitación.

- NIF: B10556793, EBISUM LEGALTECH, S.L.
- NIF: B95100178, GLOBAL FACTORY, S.L.
- NIF: A58417346, LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U.
- NIF: B60345527, NexTReT, S.L.
- NIF: B43706498, Segurdades, S.L.

Conforme a la CLÁUSULA 13- Oferta en Presunción de Anormalidad, si una oferta económica resulta incurso en presunción de anomalía por su bajo importe, el Comité Asesor de Contratación solicitará la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y debe ser rechazada, o, por el contrario, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

El Comité Asesor de Contratación procede a suspender la sesión del día 6 de agosto y tramita la comunicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 7 de agosto, a los licitadores mencionados para que justifiquen sus respectivas ofertas y precisen las condiciones de las mismas, conforme al artículo 149.4 de la LCSP estableciendo un plazo de contestación de 3 días hábiles, a contar desde la notificación del requerimiento, con fecha límite 12/08/2024.

Se da por suspendida la sesión hasta su reanudación una vez recibidas sus contestaciones, en tiempo y forma.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja (ofertas desproporcionadas): 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.

Se procede a reanudar la sesión suspendida el día 7 de agosto de 2024, a las 13:30 horas del 29 de agosto de 2024, con el objeto de incorporar el acto "Justificación de las Ofertas Anormalmente Bajas", una vez recibidos los informes justificativos, en tiempo y forma, de los licitadores con ofertas desproporcionadas:

- NIF: B10556793, EBISUM LEGALTECH, S.L.
- NIF: B95100178, GLOBAL FACTORY, S.L.
- NIF: A58417346, LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eEcJ+u9o9oXRsyTX9YyeZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yolanda Mangas Jimenez - Directora Área Administración Fundación Uva	Firmado	04/09/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>	Sonia Merino Roman	Firmado	02/09/2024 14:22:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- NIF: B60345527, NexTReT, S.L.
- NIF: B43706498, Segurdades, S.L.

El Comité Asesor de Contratación revisa los documentos recibidos en tiempo y forma de los licitadores mencionados y solicita un informe técnico pertinente a la Responsable del Contrato, en el que se especifica que las justificaciones son razonables en el caso de las cinco entidades, por lo que serán tomadas en consideración para adjudicar el contrato.

3- Justificación de Oferta Anormalmente Baja (ofertas desproporcionadas e incursas en presunción de anomalía): 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.

Una vez recibidos los informes justificativos, en tiempo y forma, de los licitadores con ofertas desproporcionadas e incursas en presunción de anomalía, que son:

- NIF: B88211933, BECOMPLIANCE, S.L
- NIF: B86932084, CONSULTING NORMATIVO SL.
- NIF: BO2662096, EQS Group Regtech SLU.

El Comité Asesor de Contratación revisa los documentos recibidos en tiempo y forma de los licitadores mencionados y solicita un informe técnico pertinente a la Responsable del Contrato, en el que se especifica que el licitador CONSULTING NORMATIVO SL.(B86932084) queda excluido por no cumplir los requisitos estándares de seguridad, ya que no dispone de Certificado ISO/IEC 270001 ni de certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El Comité Asesor de Contratación tras el examen de la información facilitada por el licitador EQS Group Regtech, S.L.U.(BO2662096) comprueba que el precio ofertado por dicho licitador se corresponde a un importe anual, en lugar de ser bianual que es el importe solicitado en el Anexo II. Proposición Económica. El importe especificado en el detalle es de 1.575 € anuales.

El informe técnico pertinente realizado por la Responsable del Contrato, especifica que son razonables las justificaciones presentadas por estas entidades:

- NIF: B88211933, BECOMPLIANCE, S.L
- NIF: BO2662096, EQS Group Regtech SLU.

Por lo que serán tomadas en consideración para adjudicar el contrato.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024.000.CTR.SE.18- Contratación del servicio de implantación y mantenimiento del canal interno de información para la Fundación Universidad de Valladolid, M.P.

Con el objeto de realizar la Valoración de criterios evaluables automáticamente y se procede a puntuar las ofertas de los **licitadores admitidos**:

- NIF: B88211933, BECOMPLIANCE, S.L.
- NIF: B10556793, EBISUM LEGALTECH, S.L
- NIF: BO2662096, EQS Group Regtech SLU.
- NIF: B95100178, GLOBAL FACTORY, S.L.

Código Seguro De Verificación	eEcJ+u9o9oXRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Mangas Jimenez - Directora Área Administración Fundación Uva	Firmado	04/09/2024 12:23:59
Observaciones	Sonia Merino Roman	Firmado	02/09/2024 14:22:22
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D</a>	Página	4/6
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- NIF: A58417346, LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U.
- NIF: B60345527, NexTReT, S.L
- NIF: B43706498, Segurdades, S.L.

**Criterio.1.- Menor precio ofertado, hasta 90 puntos a la mejor proposición económica.**

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición económica más baja y cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente entre ambas puntuaciones con aplicación de la siguiente fórmula:

$$PO_i = 90 \times MOE / O_i$$

Siendo:

PO<sub>i</sub> = Puntos por oferta económica de la oferta i

MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo)

O<sub>i</sub> = Oferta que se puntúa

Se procede a calcular la puntuación de cada licitador:

Se aplica el máximo número de puntos al licitador que presenta la mejor oferta económica.

LICITADOR	O <sub>i</sub>	P licitación	MOE	P máx	Puntuación
BECOMPLIANCE SL	1.560,00	15.600,00	1.560,00	90,00	90,00
EBISUM LEGALTECH, S.L	2.449,20	15.600,00	1.560,00	90,00	57,32
EQS Group Regtech SLU	3.150,00	15.600,00	1.560,00	90,00	44,57
GLOBAL FACTORY, S.L.,	4.200,00	15.600,00	1.560,00	90,00	33,43
LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U	2.592,00	15.600,00	1.560,00	90,00	54,17
NexTReT, S.L.	7.776,00	15.600,00	1.560,00	90,00	18,06
Segurdades SL	6.240,00	15.600,00	1.560,00	90,00	22,50

**Criterio 2: Plazo de implantación y puesta en funcionamiento del canal interno de información, hasta 10 puntos.**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la reducción del plazo de implantación y puesta en funcionamiento del canal de denuncias, con el siguiente desglose:

T = 4 semanas: 0 puntos.

4 semanas > T ≥ 2 semanas: 5 puntos

T < 2 semanas: 10 puntos

T: Tiempo

LICITADOR	Tiempo	Puntuación
BECOMPLIANCE SL	< 2 semanas	10,00
EBISUM LEGALTECH, S.L	< 2 semanas	10,00
EQS Group Regtech SLU	< 2 semanas	10,00
GLOBAL FACTORY, S.L.,	< 2 semanas	10,00
LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U	< 2 semanas	10,00
NexTReT, S.L.	< 2 semanas	10,00
Segurdades SL	< 2 semanas	10,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eEcJ+u9o9oXRsyTX9YyeZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yolanda Mangas Jimenez - Directora Área Administración Fundación Uva	Firmado	04/09/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>	Sonia Merino Roman	Firmado	02/09/2024 14:22:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los criterios de adjudicación son:

LICITADOR	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación
BECOMPLIANCE SL	90,00	10,00	<b>100,00</b>
EBISUM LEGALTECH, S.L	57,32	10,00	<b>67,32</b>
EQS Group Regtech SLU	44,57	10,00	<b>54,57</b>
GLOBAL FACTORY, S.L.,	33,43	10,00	<b>43,43</b>
LA LEY SOLUCIONES LEGALES S.A.U	54,17	10,00	<b>64,17</b>
NexTReT, S.L.	18,06	10,00	<b>28,06</b>
Segurdades SL	22,50	10,00	<b>32,50</b>

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Sonia Merino Román  
SECRETARIA

Dña. Yolanda Mangas Jiménez  
PRESIDENTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eEcJ+u9o9oXRsyTX9YyeZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Yolanda Mangas Jimenez - Directora Área Administración Fundación Uva	Firmado	04/09/2024 12:23:59
<b>Observaciones</b>	Sonia Merino Roman	Firmado	02/09/2024 14:22:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=eEcJ%2Bu9o9oXRsyTX9YyeZg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/6
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

